

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE CAMPO DE EMPADRONAMIENTO, VERIFICACIÓN  
Y LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS**

**OFICINA ZONAL: TACNA**

**MES: NOVIEMBRE**

N°	Departamento	Provincia	Distrito	Matriz	N° de Lotes	Fechas Programadas por Tipo de Actividad					
						Difusión	Asamblea Preparatoria	Notificación lote por lote	Empadronamiento	N° de fichas contingencias vivienda	N° de fichas contingencias equipamiento urbano
1		TACNA	SAMA	A.H. SAMA LAS YARAS Anexo LAS YARAS	38	16/11/2018		16/11/2018	26/11/2018	37	1
2		TACNA	TARATA	CP. CHILUYO GRANDE	27	08/11/2018		08/11/2018	19/11/2018	17	10
3		TACNA	CANDARAVE	CP.KALLAPUMA	84	09/11/2018		09/11/2018	20 y 21/11/2018	71	13
					<b>149</b>					<b>125</b>	<b>24</b>

**TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION**

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los posesionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
- No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acreditan posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

- NOTA
- \* EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS
  - \* LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.
  - \* SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO DEBERA ESPERAR LA PROGRAMACION SIGUIENTE.